

62

D. Gerónimo Perez del Banco Beal llamavel,
à clauuro pleno para mañana sabado alas nuebe de la
manaña: Para hacer pres. ^{de} ala snu. una R. carta
oyn sobre las Paradoyas del Lic. D. Diego fern. Can
vos. H.ª Para que la snu. determine si continuaria
haciendo lo exercicio para la Preceptoria de Gram
matica D. fran.º Izquierdo, respecto haverse apartado
el otro oporton: Para hacer presente ala snu. el info-
me de la Junta sobre lo certim. q. trae el R. conreso
de las Cedula de los años de 1659. 1680, y 1686. Para
q. la snu. sea el arredo sobre la colacion de Grado
de B.ª en Cirujia: Quearse à clauuro de Diputados
para ver don memor. uno de Josefa Vidal, y otro de la Bar
xendera, enq.ª para una limonia: Sobre todo resolver lo
mas conu.ª Nade fater pena praesenti iuramenti, y la del
Estatuto. Añ. viernes 11 de sept.º de 1772.

D. Mig.º Munañuz
R.

AVSA



Señores

Clavero pleno de

de Septiembre de 1772

Rector
 Cancelario
 Apud
 Apodaca
 Ruiz
 Parada
 Ocampo
 Arcon
 Martinez
 Mendoza
 Penabaz
 Canseco
 Sanz
 Berthold
 Fernandez
 D. Garcia
 Velasco
 Navarro
 Madama
 Cantara
 Toledo
 Caranayon
 Munoz
 Campino
 Ruco
 D. Alva
 Par
 Mangudo
 Recalde
 Garcia
 Prado
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Lafanta
 Arco
 Aoldan
 Segura
 Ruante

Martinez
 Velasco
 Alva
 Nieto
 Malvar
 Manir
 Sanchez
 Bredma
 Faylae
 Nativ
 Ocampo
 Forcada
 Alcaraz
 Madina
 Blenqua
 Pena Moxales
 Guerrero
 Alonso
 Saer
 Arango
 Oteri
 Granda
 Monroy
 Brinpa
 Sanpere
 Herrera
 Encina
 Veler
 Gonzalez
 Gomez
 Cuesta
 Martin
 Zonzunegu
 Perez
 Herms
 Araque
 Sorano
 Tolera
 Zamora

Diputados

Lic. Secades
 D. Josef Loure
 D. Gabriel Menendez
 D. Jorge Escorredo
 D. Dom. Miranda
 D. Ant. Ena

Consejeros

D. Josef Robles
 D. Fran. Ximenes
 D. Jacinto Galaviz
 D. Lorenzo Pinuela
 D. Josef Marques
 D. Jeronimo Diaz
 D. Murro Zambrano
 D. Josef Xuvoyen V. con.



3
H. Señor

Señor

Josephra Vidal Viuda de D. Juan.º Paníex de
Salcedo, yeg^a de esta Ciu. A L. P. de A. T. con
el mas profunido venidim.º Dice: Fubo el
honox vs difuntio maxido de seroix a A. T.
por muchos años en el Empleo de Notario
del Tribunal de Rentas, en cuios interme
dio en vuy mealdades o currio ael patien
ral abxigo de A. T. a fin de vuy vocorno Log.
conquis en atencion a otros vuy necesidad
y favor de A. T. y hallandore la suplicante
ael presente en otra igual.

Por tanto buelbe a molestar
la atencion de A. T. suplicandola, si lo
tubiere abien se vixba vocornela con
aquello que vuy grant piedad conatemplare
cuios favor tendra presente enaxe los
muchos que de A. T. viene recibidos vuy
cum con vuy familia pide a Dios prospere

a J. J. Vilaçães aires em v. m.
aage. Salama. 7 Julho 15 de 1772.

Mmo Senor.

Señor.

A. L. P. e. J. v. m. x. e. d. d. a
7 obligada Semidona

Joseph Vidal

Mmo Sr. J. J. Vilaçães
e Claustro de la Univ. de Salama. Ca

AVSA



Almo Señor

Señor

Josephra Vidal Viuda
de D. Juan Co. Turiel
de Valcayo: P. A. L. P.
de A. T. con todo xerri
dimienso.

Supp^{ca}



— A —

5

2
Muy Ilustrísimo Señor:

Señor.

María Manganes humilde Ciudadana C. U. con el cargo de Portera y Taxrendera; presta a los pies de C. U. con el mayor rendimiento que ha sucedido acaerido tomar del Gobierno una enfermedad habitual, la que le ha puesto en casos de hallarse en grave necesidad, por tanto obviada a la gran piedad de C. U. a fin de que la socorra con una de las mismas, que con sus Ciudadanos acostumbra a hacer favor que espero alcanzar de la gran piedad de C. U. interponiendo a Dios te conserve en su mayor grandeza. =



~~H~~
Mem. de la
Manganesa pi
de Limosna -



Se le concedio. limosna a Ipha Vidal

Se voto el q.^{to} se le havia de dar.

Garcia Lami que se le dio otra vez que pidio
Casam^{or}.

Vize canz^o que pueda pedir, y otras

veces en el año

AVSA



Acuendo. del Claustro & Diputados
 el 2 de Sep. de 1772. prev. no se congreso
 el Claustro pleno, por no haver num. Sufic. el

1. Se concedio la limosna del Estado a la
 Viuda de D. fran. Salzedo, y se le pago
 ala Baxeridena.

Munaxaxax
 Mayor. Mauro. Martinez

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

AVSA



2º

to

Claustra & Diputados en 12 de sept.
& 1772/.

se concedio la Sim.^{na} del Estatuto à Josefa
Vidal Viuda de D.ⁿ fran.^{co} Davreni & Salcedo
Notario q^e fue del Tribun.^l de Rentas
de la Univ.^{dad} = Y seleneo ala Barren
deca de cha Univ.^{dad}

Prestado




[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]